



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD ACTA No. 006 de 2017	VERSIÓN: 1.0
	Página 1 de 5

<u>LUGAR</u>	<u>FECHA</u>	<u>HORA INICIO</u>	<u>HORA FIN</u>
Sala de Juntas Facultad Ciencias de la Salud	Abril 25 de 2017	2:30 p.m.	5:45 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>ASISTIÓ</u>	<u>NO ASISTIÓ</u>	<u>PRESENTÓ EXCUSA</u>
Presidenta	MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID	X		
Jefe Dpto. Enfermería	CLARYBEL MIRANDA MELLADO	X		
Jefe Dpto. Fonoaudiología	MARTHA LUCIA HERNANDEZ BLANCO	X		
Jefe Dpto. Medicina	GIOVANI TORRES BARRIOS	X		
Jefe Dpto. Farmacia	RINA MARTINEZ CARDEÑO	X		
Representante Docentes (P)	EUSTORGIO AMED SALAZAR	X		
Representante Egresados (P)	KATIA ZAMBRANO RUIZ		X	
Representante Estudiantes (P)	DONALDO JOSE ACOSTA ALVAREZ	X		

<u>ASISTENTE INVITADO</u>	
<u>NOMBRE</u>	<u>DEPENDENCIA O CARGO</u>

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria (o) Ad- Hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta 005 de 2017
3. Estudio y aprobación de solicitud de movilidad estudiantil a nivel Internacional y Nacional
4. Estudio y decisión de solicitud de cancelación de matrícula
5. Estudio y aprobación de evaluación de proyecto de trabajo de grado modalidad investigativa
6. Correspondencia
7. Propositiones y varios

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI X NO __

NUEVO ORDEN DEL DÍA APROBADO

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria (o) Ad- Hoc, lectura y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación del acta 005 de 2017.
3. Estudio y aprobación de solicitud de movilidad estudiantil a nivel Internacional y Nacional.
4. Estudio y decisión de solicitud de cancelación de matrícula.
5. Estudio y aprobación de evaluación de proyecto de trabajo de grado modalidad investigativa.
6. Estudio y aval de novedad de carga académica del periodo 01 de 2017.
7. Correspondencia.
8. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum, designación de Secretaria (o) Ad- Hoc, lectura y aprobación del orden del día.

La Decana procede a verificar el quórum; verificado éste, se designa como secretaria Ad-Hoc a la Jefe del Departamento de Farmacia. Se procedió con la lectura del orden del día y se sometió a consideración de los miembros del Consejo, quienes decidieron aprobarlo incluyendo un punto así: 6. Estudio y aval de carga académica del periodo 01 de 2017, modificándose la secuencia de ahí en adelante.

2. Estudio y aprobación del Acta No. 005 de 2017.

Leída el Acta No 005 de 2017, los miembros del Consejo decidieron aprobarlas, con algunas modificaciones de forma.

3. Estudio y aprobación de solicitud de movilidad estudiantil a nivel Internacional y Nacional.

Movilidad Internacional

3.1 Se revisan dos (2) formato de solicitud de inscripción para movilidad Internacional estudiantil, recibido el 7 de abril del 2017, remitido por los estudiantes EVA SANDRY PEREZ ARRIETA Y JOSE ALFONSO VERGARA HERAZO del programa de Fonoaudiología, por medio de la cual solicitan movilidad estudiantil Internacional a la Universidad Estatal de Campinas - Brasil para realizar los siguientes cursos: práctica en motricidad orofacial I, práctica de evaluación y terapia fonoaudiológica en voz I, lenguaje e intervención en fonoaudiología I, práctica fonoaudiológica en disfagia, práctica en audiología I, audiología IV, práctica del lenguaje en las afasias y fonoaudiología y salud del trabajador; las cuales son homologables en las asignaturas práctica clínica II y salud ocupacional del VIII



semestre. Anexan hojas de vida, certificados de calificaciones. El Consejo después de verificar los requisitos establecidos en el artículo 7° del Acuerdo No 11 de 2014 y los créditos académicos a cursar decide aprobar las solicitudes movilidad internacional.

Movilidad Nacional

- 3.2** Se revisan dos (2) formato de solicitud de inscripción para movilidad nacional estudiantil, recibido el 5 y 12 de abril del 2017, remitido por los estudiantes MARIO ALBERTO CHADID SILGADO Y LINA MARCELA MERLANO ROMERO del programa de Medicina, por medio de la cual solicitan movilidad estudiantil a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC) para cursar Practica Rotatoria I (Internado 6 meses). Anexan hojas de vida, certificados de calificaciones. El Consejo después de verificar los requisitos establecidos en el artículo 7° del Acuerdo No 11 de 2014 y los créditos académicos, así como el e-mail de aceptación enviado por el Doctor Gabriel Mojica Puerto Director de la Escuela de Medicina de la UPTC, decide aprobar las solicitudes de movilidad.
- 3.3** Se revisan cinco (5) formato de solicitud de inscripción para movilidad nacional estudiantil, recibida el 3 de abril del 2017, remitido por las estudiantes ADRIANA PAOLA MOLINARES PEREZ, LILIAN ANDREA URZOLA MONTES, SARAY MACHADO MEDRANO, MARIA CAROLINA GOMEZ MADRID Y MARGELIS JUDITH VALDES FERNANDEZ del programa de Enfermería, por medio de la cual solicitan movilidad estudiantil a la Universidad de Antioquia como primera opción y a la Universidad del Magdalena como segunda opción, para cursar las asignaturas de Práctica Profesional y Profundización II del VIII semestre. Anexan hojas de vida, certificados de calificaciones. El Consejo después de verificar los requisitos establecidos en el artículo 7° del Acuerdo No 11 de 2014 y los créditos académicos a cursar, así como el e-mail de la Vicedecana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de Antioquia, María Isabel Lalinde Ángel otorgando dos (2) cupos, decide aprobar las solicitudes de movilidad a las estudiantes ADRIANA PAOLA MOLINARES Y LILIAN ANDREA URZOLA MONTES teniendo en cuenta los promedio acumulado más alto. Además solicitarle a la Psicóloga Leidy Tovar Castillo de Bienestar Universitario una evaluación psicológica de las dos estudiantes seleccionadas como requisito adicional solicitado por la Vicedecana de la Universidad de Antioquia e informar el concepto.
- 3.4** Se leyó comunicación recibida el 24 de abril de 2017, remitida por el estudiante JOHN JOAQUÍN MUÑOZ MONTERROZA del programa de Medicina, en la cual solicita prorroga de movilidad estudiantil para continuar con la práctica rotatoria II (internado), en la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia (UPTC), en el segundo período de 2017. El Consejo decide avalar la solicitud de prórroga en el segundo período académico de 2017.

4. Estudio y decisión de solicitud de cancelación de matrícula.

Se leyó comunicación recibida el 17 de abril de 2017, remitida por el estudiante ROBERTO VALCARCEL MENDOZA en la cual solicita aplazar el primer semestre del Programa de Medicina por haber presentado recaída de su patología oncológica en marzo de 2017, trasformada a un Linfoma No Hoodkin, actualmente en tratamiento con quimioterapia a altas dosis con posterior trasplante de medula, lo cual le genera ausencias en horarios académicos, e imposibilidad para responder con la carga académica del primer semestre. El Consejo después de verificar los requisitos, decide cancelar la matrícula académica (Res. 015 de 2017).

5. Estudio y aprobación de evaluación de proyecto de trabajo de grado modalidad investigativa.

- 5.1** Se revisan las tres evaluaciones recibidas el 28 de marzo, 4 y 21 de abril de 2017, de los jurados Adriana Contreras, Denis Paternina González y Gloria Villarreal Amaris, que evaluaron la propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa titulada "FACTORES RELACIONADOS CON EL USO DE SERVICIOS DE SALUD POR ADULTOS MAYORES DE 65 AÑOS EN LA COMUNIDAD URIBE-URIBE-2017", elaborada por los estudiantes del programa de Enfermería, Jhon Nelson Calle Gutiérrez y Rosa Amalia Martínez Ospina, bajo la dirección del docente Eustorgio José Amed Salazar. Los conceptos de los tres jurados son: aprobado con modificaciones. Después de analizar los conceptos, el Consejo decide aprobar la propuesta de investigación y remitir las evaluaciones a los proponentes.
- 5.2** Se revisan las tres evaluaciones recibidas el 17 y 25 de abril de 2017, de los jurados Denis Paternina González, Clarybel Miranda Mellado y Guillermo Carriazo Sampayo, que evaluaron la propuesta de trabajo de grado modalidad investigativa titulada "FACTORES RELACIONADOS CON LA INASISTENCIA AL CONTROL PRENATAL Y SUS CONSECUENCIAS EN EL BINOMIO MADRE-HIJO EN TRES IPS DE SINCELEJO- 2016-2017", elaborada por los estudiantes del Programa de Enfermería, María Carolina Gómez Madrid, Saray Machado Medrano, Adriana Paola Molinares Pérez, Lilian Andrea Urzola Montes y Margelis Judith Valdés Fernández. Los conceptos de los tres jurados son: aprobado con modificaciones y aprobado. Después de analizar los conceptos,



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	VERSIÓN: 1.0
ACTA No. 006 de 2017	Página 3 de 5

el Consejo decide aprobar la propuesta de investigación y remitir las evaluaciones a los proponentes.

6. Estudio y aval de novedad de carga académica del periodo 01 de 2017.

Oficio recibido el 24 de abril de 2017, remitido por la Jefe del Departamento de Fonoaudiología, en el cual remite novedad de carga académica de la docente ocasional de tiempo completo MADELIN PALACIO VÁSQUEZ, por incapacidad médica. Se adjunta documento. Luego de analizar la propuesta, el Consejo decide avalarla y remitir a Vicerrectoría Académica la novedad de carga académica como se muestra en el formato que se adjunta.

7. Correspondencia

7.1 Comunicación recibida el 6 de abril de 2017, por medio de la cual el estudiante ÁNGEL DAVID MARIO MONTERO del Programa de Medicina, solicita la aprobación de la evaluación por suficiencia de la asignatura Salud Ocupacional con un equivalente de dos (2) créditos, con la finalidad de complementar el total de créditos del pensum académico y así iniciar las prácticas rotatorias en el periodo 02 de 2017. El Consejo después de analizar el histórico de notas del estudiante decide negar la solicitud ya que el estudiante tiene pendiente por cursar cuatro niveles de inglés y la asignatura solicitada para validar la perdió en el periodo 01 de 2016, además, la solicitud la presenta extemporáneamente.

7.2 Se leyó comunicación recibida el 6 de abril de 2017, remitida por las docentes Hilda Prías, Astrid Contreras Orozco, Carmen Cecilia Alviz, Adriana Contreras Machadas del programa de Enfermería y la Psicóloga de Bienestar Universitario Leidys Tovar, en la cual manifiestan “que teniendo en cuenta la responsabilidad social que tiene la Universidad de Sucre como formadora de talento humano con altas competencias técnicas, científicas y comportamentales, que garanticen la calidad y seguridad en la atención de salud al individuo, familia y comunidad, consideramos necesario gestionar la posibilidad de ampliar las alternativas de admisión de estudiantes, que favorezcan el ingreso de personas con vocación y compromiso a las carreras que eligen, dado que hemos encontrado en el programa de Enfermería, un alto número de estudiantes no motivados con la profesión, viéndola como un mecanismo para pasar a otros programas, situación que afecta la calidad del desempeño en su rol de estudiantes. Sugerimos analizar la posibilidad de aplicar pruebas psicotécnicas, necesarias como requisito de ingreso a los Programas de Ciencias de la Salud, que valoren el interés vocacional, el equilibrio y ajuste mental, que se requiere para enfrentarse a ambientes estresantes y exigentes como es el cuidado de pacientes hospitalizados durante el desarrollo del componente práctico de las diferentes asignaturas, con el propósito de minimizar el riesgo de deserción por traslados a otros programas o por problemas de salud biopsicosociales.”..SIC

El Consejo después de analizar la solicitud decide avalar la solicitud y remitir la sugerencia planteada al Consejo Académico para su estudio y decisión.

7.3 Se leyó oficio de Consejo Académico CA/200-164/2017, recibido el 6 de abril de 2017, mediante el cual informa que ese organismo decidió aprobar la novedad a las cargas académicas de la Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo, del Diplomado en Cuidados de Enfermería del Paciente en Estado Crítico y del Departamento de Farmacia, para el periodo 01 de 2017, como se observa en el documento que se adjunta. El Consejo se da por enterado

7.4 Comunicación recibida el 19 de abril de 2017, remitida por la docente Beatriz Elena Miranda Contreras, en la cual manifiesta que en atención al oficio 200-485/2016 de Secretaria General les informo que ya se finalizó el proyecto de investigación titulado “DOMINIO FONOLÓGICO COMO PREDICTOR DE DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE DE LA LECTURA EN NIÑOS Y NIÑAS DE 5 A 7 AÑOS DE EDAD”, aprobado por el Consejo Académico de la Universidad de Sucre por Resolución No.02 del 2016, del cual se realizó presentación de informe final a padres de familias y docentes de la institución educativa Uribe Uribe, se tienen dos productos para ser presentados como ponencia oral y Poster a nivel internacional (uno fue recibido y aceptado, el otro fue recibido, en espera de aceptación), igualmente generó un nuevo proyecto de investigación (con la población que no cumplían los criterios para conformar la muestra); quedaría pendiente el envío del artículo científico a revista indexada para su publicación. El Consejo decide informar al Consejo Académico la terminación del Proyecto mencionado y solicitarle el pronunciamiento referente al proyecto de investigación presentado en el concurso docente 2016, titulado “Relación del estado nutricional con trastornos del aprendizaje escolar de la lectura, escritura y matemática en niños de 2° y 3° de Educación Básica Primaria”.

7.5 Comunicación recibida el 24 de abril de 2017, remitida por los estudiantes DANIELA PÉREZ MADERA, KEILA DAYANA POLO JIMÉNEZ Y DONALDO ACOSTA ÁLVAREZ, del programa de Enfermería, en la cual aclaran que la modalidad de trabajo de grado presentada como requisito para el título de Enfermeros, es la de Diplomado (Cuidado de Enfermera al Paciente en Estado Crítico). El proyecto de investigación presentado en conjunto con la



profesora Gloria Villarreal Amaris titulado “Determinantes sociales en salud que condicionan la situación nutricional de escolares de 6 a 8 años en la Institución Educativa la Unión Sincelejo 2017”, corresponde a interés personal para adquirir experiencias investigativa. Después de analizada la aclaración presentada, el Consejo decide aprobar el trabajo de grado en la modalidad de diplomado a los estudiantes en mención.

7.6 Oficio recibido el 24 de abril de 2017, remitido por la Jefe del Departamento de Enfermería, en el cual informa del error involuntario al excluir de los incentivos académicos a que tenían derecho las estudiantes VALERA AGUIRRE DANIELA cód. 4011611129 y RAMIREZ CONTRERAS XIMENA cód. 4011611051 del segundo semestre del programa de Enfermería y excluir de la Resolución No 013 de 2017 a la estudiante LIZETH PAOLA MENDOZA PEREZ cód. 4011611045 del mismo semestre. El Consejo después de verificar los promedios obtenidos por las estudiantes del programa de Enfermería considero pertinente la solicitud y decide modificar el Artículo 2° de la Resolución No 013 de 2017, en lo atiente al incentivo otorgado por rendimiento académico a una estudiante de II semestre del Programa de Enfermería (Resol. No 014 de 2017)

7.7 Se leyó oficio de Consejo Académico CA/200-285/2017, recibido el 25 de abril de 2017, mediante el cual informa que ese organismo decidió aplazar la decisión de la solicitud de creación del Programa de Especialización en Cuidado de Enfermería al Adulto en estado Crítico, hasta tanto se revise y ajuste:

- ◆ La misión del programa, pues se considera que no debe dejarse de lado el tema de internacionalización
- ◆ Los verbos planteados en el punto 3,4-competencias
- ◆ Excluir la palabra educación técnica
- ◆ Corregir el número máximo de los estudiantes, el cual es 20 y no 25
- ◆ Revisar el tema de las asignaturas electivas
- ◆ Incluir como sitios de práctica, la clínica las peñitas y el Hospital de Corozal-Sucre
- ◆ Los convenios de relación docencia –servicio
- ◆ Los mecanismos de selección y evaluación
- ◆ La propuesta de docentes, teniendo en cuenta otros docentes de planta, que por su formación le podrían tributar al programa, y
- ◆ Los recursos financieros, para cual debe considerarse aspectos como: el valor de la matrícula, los descuentos que se les hace a los egresados, por votación, el personal administrativo que apoyará al programa, el punto de equilibrio, entre otros.

El Consejo después de analizar las recomendaciones dadas decide remitir el oficio al Departamento de Enfermería para la revisión y ajuste del documento maestro y una vez realizado estos remitir al Consejo Académico.

8. **Proposiciones y varios.** No hubo

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>
Aprobar el Acta 005 de 2017	Secretaria Ad-Hoc	25 de abril de 2017
Aprobar las solicitudes de movilidad estudiantil así: dos para la Universidad Estatal de Campinas – Brasil, dos para la UPTC y dos para la Universidad de Antioquia.	Secretaria Ad- Hoc	25 de abril de 2017
Aprobar la solicitud de prórroga de movilidad estudiantil en la UPTC a un estudiante del programa de Medicina.	Secretaria Ad- Hoc	25 de abril de 2017
Aprobar la solicitud de cancelación de semestre al estudiante de Medicina Roberto Valcárcel Mendoza.	Secretaria Ad- Hoc	25 de abril de 2017
Aprobar las propuestas de trabajo de grado modalidad investigativa.	Secretaria Ad- Hoc	25 de abril de 2017
Recomendar la novedad de la carga académica del Dpto. de Fonoaudiología para el período 01 de 2017.	Secretaria Ad-Hoc	25 de abril de 2017
Modificar los incentivos por matrícula de honor y matrícula por rendimiento académico a los estudiantes del Programa de Enfermería	Secretaria Ad- Hoc	25 de abril de 2017
Negar la solicitud hecha por el estudiante		



UNIVERSIDAD DE SUCRE	CÓDIGO: FOR-AD-010
ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD	VERSIÓN: 1.0
ACTA No. 006 de 2017	Página 5 de 5

Ángel David Mario Montero.	Secretaria Ad- Hoc	25 de abril de 2017
Avalar la solicitud y remitir la sugerencia planteada por un grupo de docentes de Enfermería al Consejo Académico para su estudio y decisión.	Secretaria Ad- Hoc	25 de abril de 2017
Informar al Consejo Académico la terminación del Proyecto presentado por la docente Beatriz Miranda y solicitarle el pronunciamiento referente al proyecto de investigación presentado en el concurso docente 2016,	Secretaria Ad- Hoc	25 de abril de 2017
Aprobar la solicitud del Diplomado "Cuidado de Enfermería al Paciente en Estado Crítico" a los estudiantes Daniela Pérez Madera, Keila Dayana Polo Jiménez y Donaldo Acosta Álvarez como opción de trabajo de grado.	Secretaria Ad- Hoc	25 de abril de 2017
Modificar el Artículo 2° de la Resolución No 013 de 2017, en lo atiente al incentivo otorgado por rendimiento académico a una estudiante de II semestre del Programa de Enfermería.	Secretaria Ad- Hoc	25 de abril de 2017

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS		
TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	9 de mayo de 2017	2:30 p.m.	Sala de Juntas FCS

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente (e) y la Secretaria del Consejo de Facultad Ciencias de Salud.

<u>PRESIDENTE (A)</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: MARIA LUCY HERNANDEZ CHADID	NOMBRE: RINA MARTINEZ CARDEÑO
FIRMA:	FIRMA:

La Secretaria Ad- Hoc hace constar que la presente Acta fue revisada y aprobada por los integrantes del Consejo que participaron en la sesión del Consejo de Facultad, el día nueve (9) de mayo de 2017.

GIOVANI TORRES BARRIOS
Secretaria Ad- Hoc